

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 50 pesetas  
Semestre . . . . . 30  
Trimestre . . . . . 20  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 79

Lunes 8 de Abril de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.320

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión día 29 de Marzo de 1940

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo los Vocales Gestores señores Rodríguez Monsalve, Rivera Manescau, Fuentes Carnicer y de Castro García; Interventor señor Izquierdo Linaje, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perrier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió al examen de las proposiciones presentadas al concursillo anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 26 del pasado mes de Marzo, para abastecer de artículos y víveres a los Establecimientos provinciales durante el mes de Abril, haciéndose las adjudicaciones en la forma que detalladamente consta en el expediente.

Aceptar la oferta presentada por don Luciano Cantero, de varios miles de huevos, sin fijar cantidad, por haber dado orden de su adquisición y no conocerla en el momento; ofrecimiento que hace al precio de tasa oficial.

Que por los Directores de los Establecimientos provinciales se incluya en la relación de los artículos que precisen para los meses venideros, las clases y cantidades de pescados para ser anunciadas para su adquisición en los respectivos concursillos mensuales.

Que pase al señor Diputado Delegado en el Manicomio, la oferta que hace la Razón Social «Sobrino de Manuel Calvo Rivas» de 40 docenas de alpargatas para hombres y 20 docenas para mujeres de los números que expresa, con el fin de que proponga las clases que deban adquirirse entre las consignadas en la oferta de dicho señor.

Autorizar a los señores Directores de los Establecimientos para que adquieran directamente del mercado varios artículos, con intervención de las señoras Superiores y señores Diputados Delegados.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos pobres en el

Hospital en los días 25, 26, 27, 28 y 29; y en la Residencia el día 20, todos del mes de Marzo.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de los enfermos Pilar San José y Narciso de Eván, y reclamar los documentos necesarios para completar este expediente; Antonio Tamayo, Pedro Oteo y Epifania Merino, todos por cuenta de la Diputación de Burgos; Manuel Escudero, por la de Zamora, y comunicarlo a los señores Interventor y Director administrativo para que les incluyan en las relaciones de dichas provincias; María Mazo, como pensionista de 2.ª clase; Bautista Martín, de 3.ª, y Elena de Castro, de 4.ª; y que se comunique a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de haber sido bajas en el Manicomio los acogidos José Justo Falcomez y Carmen Rivero; Trifón Degano, pensionista de 2.ª clase, y Eladia López, pensionista de 4.ª; y comunicar estas bajas a los señores Interventor de fondos y Director administrativo a los oportunos efectos.

Conceder en prohijamiento administrativo una asilada de la Residencia provincial, de 11 a 13

años, a don Félix Carracedo y su esposa; vistos los informes adquiridos por el señor Diputado Delegado de dicho Establecimiento.

Entablar la oportuna reclamación para el abono de estancias causadas y que causen, previa liquidación que efectúe el Director del Establecimiento, el enfermo Félix Delgado Nieto, de Berrueces, por justificarse que su madre satisface contribución superior para ser considerado como pobre.

El pase a mejorado de 4.<sup>a</sup> clase del enfermo recluso en el Manicomio, en concepto de pobre, Rufino Martín, a instancia de su hermano, debiendo satisfacer éste el importe de la mejora por trimestres adelantados y firmar los oportunos contratos.

Quedar enterada de una carta del Jefe de la Coordinación de los Servicios de Identificación y Gestión del Impuesto de cédulas personales, y Secretario de esta Diputación, don Dionisio J. Negueruela, en la que expresa su agradecimiento a todas las Diputaciones de España, las que, a excepción de la de Huelva, que ha opuesto algunos reparos, han aceptado el prorrateo de las 50.000 pesetas como primera cantidad para contribuir a los gastos preparatorios de Coordinación de los Servicios mencionados, así como los que se originen por sus desplazamientos para el desarrollo de los mismos e indemnización a sus trabajos; que habiendo quedado encargadas las Diputaciones de Valladolid y Burgos de llevar a cabo la realización de dicho prorrateo, convino con la de Valladolid como más próxima, en que se le señalara una cantidad concreta por sus desplazamientos, acordándose fuera la entrega de 50 pesetas de dietas por salida más gastos de viaje, ya que se negó a percibir otras cantidades y mucho menos a disponer de la totalidad; que no habiéndose hecho nada aún de los gastos del Servicio, es su

deseo que sean las Corporaciones provinciales las que resuelvan en lo que es de su libre resolución; intereándole muy especialmente que las que depositaron en él su confianza conozcan su actuación en todos sus aspectos; y termina manifestando que aprovecha esta oportunidad para desde la Jefatura de dichos Servicios reiterar una vez más sus ofrecimientos a las Diputaciones españolas, esperando que el Servicio que con tanto interés y desde hace tanto tiempo se desea implantar sea en breve una realidad, debido en gran parte al esfuerzo de las mismas y el deseo ferviente de las Autoridades Superiores de quien depende; agradecer los ofrecimientos y expresar el deseo de que se implante rápidamente el Servicio.

Que pase a la Comisión de presupuestos, una instancia del Presidente de la Sociedad Cultural Vallisoletana, de Bilbao, en la que solicita ayuda económica para la misma, en atención a los fines que desarrolla.

Dar por usada la licencia que por enfermedad y como ampliación de la que disfrutó, solicita el vigilante del Manicomio don Tomas de Ara, con sueldo, cuyo tiempo se halla comprendido desde el día 15 de Marzo en que finalizó la anterior, hasta el día 29, advirtiéndole que si en lo sucesivo precisare ampliación de licencia, lo solicite en el momento de finalizar la que esté disfrutando.

Conceder 1.000 pesetas líquidas a la Comisión de Cofradías de Penitentes, que asisten a las Procesiones de Semana Santa.

Que se adquieran cinco uniformes para los empleados de la Residencia provincial, que salen con los niños, por un importe aproximado de 1.600 pesetas, con cargo a la partida 366, interviniendo en la adquisición los señores Diputados Delegados del Establecimiento, indistintamente.

Desestimar la reclamación del contribuyente de cédulas personales don Eustaquio Velasco.

Que pase a informe del señor Letrado provincial, una moción del Jefe del Negociado de Cédulas personales, emitido en la resolución del Tribunal económico-administrativo provincial, que ha revocado el acuerdo de la Comisión sobre clasificación de cédula personal del contribuyente don Nicolás Martín, vecino de Montealegre.

Abonar a doña Elena Sahugo, previa justificación de los derechos hereditarios de los solicitantes y pago del impuesto de derechos reales, el importe de los libramientos números 2.400, 2.416, 2.623 y 2.702, correspondientes al año 1936, que fueron puestos al pago y no pudo hacerlos efectivos su esposo por estar en zona roja y ya fallecido, cuyos libramientos están en calidad de depósito.

Mostrar conformidad en un informe emitido por Intervención, a virtud de una comunicación del Alcalde de Medina del Campo, en la que, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de dicha villa, solicita el levantamiento del embargo que esta Diputación tiene ordenado en Hacienda, sobre las participaciones y recargos del Estado en las contribuciones a favor del Ayuntamiento; manifestándose en dicho informe lo siguiente:

1.º Que el Banco de Crédito Local, basándose en la Real orden de 14 de Enero de 1930, comunicó a esta Diputación para que retuviera las cantidades que por recargos de Hacienda se cobrasen del Ayuntamiento de Medina del Campo.

2.º Que la Comisión Gestora, en sesión de 29 de Octubre de 1932, acordó que una vez saldada la deuda que el Ayuntamiento de Medina del Campo tiene con esta Corporación, las cantidades sobrantes que por re-

cargos se percibieran de Hacienda de dicho Municipio, fuesen devueltas al Banco de Crédito Local.

3.º Que mientras el Banco de Crédito Local no comunique a esta Corporación que queda sin efecto la retención al Ayuntamiento de Medina del Campo, esta Corporación no puede acceder a lo solicitado por citado Municipio.

4.º Que las cantidades a devolver, tanto al Banco de Crédito Local como al Ayuntamiento de Medina del Campo, han de ser siempre las que resulten después de saldadas las cantidades que dicho Municipio adeuda a esta Corporación.

Aprobar la distribución de fondos para atender a las obligaciones provinciales durante el mes de Abril, que se eleva a 617.275 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Mostrar conformidad con un informe de Intervención, en el que se manifiesta que por el señor Agente ejecutivo se han presentado ultimadas las diligencias al expediente que se ha seguido de reclamación por débitos a la Corporación por anuncios en el «Boletín Oficial», figurando como deudores don Eudasio Ferreras, año 1937, por 22,73 pesetas; don Francisco Gallardo, año 1934, por 371,07 pesetas, y don Ildefonso Galván, años 1935 y 1936, por 120,70 pesetas; proponiéndose que se apruebe y que sean dados de baja dichos créditos por anulación en la liquidación del presente ejercicio; siendo la conformidad respecto a los señores Ferreras y Galván, y respecto al señor Gallardo, que se siga el procedimiento contra los herederos.

Que se realice por administración, con cargo a la partida propuesta por Intervención, la obra de bacheos en el camino vecinal de Canalejas al de Torre de Peñafiel a Peñafiel, que se eleva a 542,50 pesetas.

Que se realice por administración la obra de machaqueo de piedra y su empleo en el camino vecinal de Vitoria al Santuario del Henar, importante 193,75 pesetas, con cargo a la partida propuesta por Intervención.

Que se adquieran herramientas para dotar a las cuadrillas de trabajadores, asilados, que van a organizarse en el Manicomio, cuyo coste ascenderá aproximadamente a 1.015,20 pesetas, con cargo a la partida 455 del presupuesto, facultando para ello al señor Fuentes, y declarar que no ha lugar por ahora a suplementar la partida para la remuneración del trabajo de dichos enfermos, que el Arquitecto considera insuficiente, para cuando se aumente el número de trabajadores.

Mostrar conformidad con el señor Ingeniero en informe emitido, señalando el orden de preferencia en la reparación de varios caminos; pero advirtiendo a los Ayuntamientos respectivos, que dentro de la preferencia que indica, la tendrán aquellos que hagan la aportación que la Corporación tiene acordada, a cuyo efecto se les comunicará; siendo como sigue la preferencia que indica el señor Ingeniero: 1.º Matilla a Tordesillas. 2.º San Miguel del Pino a la carretera de Salamanca. 3.º Valladolid a Zaratán, por el Caño Morante. 4.º Geria a Robladillo. 5.º Velliza a Matilla de los Caños. 6.º Torrecilla de la Abadesa a Torre de Duero. 7.º Berceruelo a la carretera de Frechilla a Tordesillas.

Aprobar por aclamación y con singular complacencia, una moción del señor Presidente don Eusebio Rodríguez Fernández-Vila, continuación de la ya aprobada en la misma forma en sesión de 5 de Enero próximo pasado; en cuya moción, después de atinadas consideraciones sobre la necesidad de construir edificios en condiciones amplias e higiénicas, instalación de enseñanzas

agrícolas, rutas de turismo etc., manifiesta, previos estudios ya realizados, la conveniencia de preparar el correspondiente presupuesto extraordinario en el cual entren, como partidas de gastos, las cantidades precisas, ya calculadas para cada una de las construcciones, y que son como sigue:

*Atenciones hospitalarias.*-Pabellón de Maternidad, 60 madres. Pabellón de Puericultura, 200 niños. Pabellón Hospital de niños, 100; total: 2.000.000 de pesetas. Ampliación y reforma del Hospital, 1.500.000 pesetas.

*Atenciones manicomiales.*-Pabellón de tratamiento psiquiátrico, 200 enfermos, 1.750.000 pesetas. Reparación y mejora del Manicomio, 1.250.000 pesetas.

*Varios.*-Orfelinato, 200 niños y 200 niñas, 1.750.000 pesetas. Granja Escuela de Agricultura, 1.500.000 pesetas. Carreteras provinciales, 1.000.000 pesetas. Palacio de la Diputación y para otras atenciones provinciales, 1.250.000 pesetas. Consolidación de la deuda actual, 1.079.000 pesetas. Monumentos Artísticos e Históricos, 500.000 pesetas. Mobiliario, imprevistos y gastos, 421.000 pesetas; total: 14.000.000 de pesetas. Proponiéndose, finalmente, por el señor Presidente y por las razones que expone, los extremos siguientes:

1.º Que por la Comisión de presupuestos, con vista de la moción aprobada con fecha 5 de Enero pasado, de las partidas que en la moción se señalan y los recursos fijados con carácter extraordinario por el artículo 256 del Estatuto provincial, se haga el presupuesto extraordinario correspondiente.

2.º Que se dé la orden a la oficina de Construcciones civiles de la Excma. Diputación para que, sin demora, se hagan los anteproyectos, presupuestos y memorias de las edificaciones que se proyectan, ateniéndose a las cifras fijadas para cada una; y

3.º Que haciendo saber a los Ayuntamientos de la provincia el acuerdo de la Comisión Gestora, de imponer como recurso extraordinario el fijado en el número 4.º del artículo 256 del Estatuto provincial, se somete a su recificación expresa, la imposición de dicho tributo; hacer constar un voto de gracias para el señor

Presidente don Eusebio Rodríguez Fernández-Vila, por lo que se cuida y preocupa de los intereses vitales de la provincia; y que pase a la Comisión de Hacienda para su estudio y propuesta de financiación.

Aprobar una cuenta de Marcial Rodríguez, por un viaje de automóvil utilizado por el ayudante

de Vías y Obras, con relación al servicio de caminos vecinales, que se eleva a 55,45 pesetas, y abonar su importe, según propone Intervención.

Valladolid, 2 de Abril de 1940.  
El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eusebio Rodríguez Fernández-Vila*.

Núm. 1.310

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Abril

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el Interventor para el mes de Abril, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL — Pesetas
	Obligatorios — Pesetas	Diferibles — Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales. . . . .	16.465,00	7.460,00	23.925,00
» 2.º—Representación provincial. . . . .	950,00	1.000,00	1.950,00
» 5.º—Gastos de recaudación. . . . .	250,00	23.500,00	23.750,00
» 6.º—Personal y material. . . . .	106.700,00	5.100,00	111.800,00
» 7.º—Salubridad e higiene . . . . .	»	1.500,00	1.500,00
» 8.º—Beneficencia . . . . .	28.500,00	200.550,00	229.050,00
» 9.º—Asistencia social. . . . .	6.500,00	500,00	7.000,00
» 10.º—Instrucción pública. . . . .	9.950,00	1.550,00	11.500,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	37.400,00	36.200,00	73.600,00
» 15.º—Crédito provincial . . . . .	1.000,00	1.200,00	2.200,00
» 17.º—Devoluciones. . . . .	18.500,00	12.000,00	30.500,00
» 18.º—Imprevistos . . . . .	»	500,00	500,00
» 19.º—Resultas . . . . .	»	100.000,00	100.000,00
TOTALES. . . . .	226.215,00	391.060,00	617.275,00

Importa la presente distribución la cantidad de seiscientos diecisiete mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Valladolid, 27 de Marzo de 1940.—El Interventor, *José M.ª Izquierdo*.

Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del 29 de Marzo de 1940.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.—*Eusebio Rodríguez F.-Vila*.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.334

Bobadilla del Campo

Vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento con doble cargo de voz pública, se anuncia la misma para su provisión en propiedad con el haber

anual de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, y el cobro de los pregones particulares y cobro de arbitrios.

Dicha plaza habrá de ser provista entre Caballeros Mutilados o excombatientes, según determinan las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se presentarán

en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, siendo condición precisa la de saber leer y escribir, gozar de buena conducta y ser afecto a la Causa Nacional.

Bobadilla del Campo, 3 de Abril de 1940.—El Alcalde Presidente, *Raimundo Iglesias*.

Imprenta de la Diputación provincial

